

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCION GALPON VEHICULAR, VERTEDERO DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-31-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.636.-

DALCAHUE, 05 de agosto de 2019.-

VISTOS: la modificación de contrato N°01 de fecha 05/08/2019, el informe del ITO de fecha 05/08/2019, La carta del contratista de fecha 05/08/2019 solicitando aumento de plazo, el memorándum N°127 del SECPLAN de fecha 05/08/2019 referente a modificación al proyecto con aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.431 de fecha 28/06/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 28/06/2019, el decreto alcaldicio N°1.380 de fecha 19/06/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.360 de fecha 18/06/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 17/06/2019, el certificado de fianza N° de folio B0044565 de MásAVAL de fecha 14/06/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.270 de fecha 03/06/2019 que adjudica licitación publica N°3520-31-LE19, el decreto alcaldicio N°1.170 de fecha 14/05/2019 que llama a licitación publica ID 3520-31-LE19, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°1.270 de fecha 03/06/2019 que adjudica licitación publica N° 3520-31-LE19 a la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, para la ejecución del proyecto "Construcción Galpon Vehicular, Vertedero Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° de folio: B0044565 del MásAVAL, tomado por la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$844.000 de fecha 14/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.360 de fecha 18/06/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, de fecha 17/06/2019 por un monto de \$16.877.666.- IVA incluido.

El Memorandum N°127 de fecha 05/08/2019 del SECPLAN donde señala modificación al proyecto con aumento de plazo.

La carta del contratista de fecha 05/08/2019 solicitando aumento de plazo a consecuencia de modificación al proyecto señalada por SECPLAN.

El informe del ITO de fecha 05/08/2019 donde indica la modificación al proyecto y aumento de plazo en 07 días corridos de la obra "Construcción Galpon Vehicular, Vertedero Dalcahue".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: la modificación de contrato N°01 de fecha 05/08/2019, por aumento de plazo en 7 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° con el objeto ejecutar la obra "**Construcción Galpón Vehicular, Vertedero Dalcahue**", por un monto de \$16.877.666.- (dieciséis millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos). Iva Incluido. **Siendo la nueva fecha de término del contrato el 13 de agosto del 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALJUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto